ACUERDO TRIPARTITO ENTRE LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE SALUD PUBLICA, LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS Y LA ASOCIACION DE MEDICOS INTERNOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS "PRO INTERNADO ROTATORIO Y SERVICIO SOCIAL PARA LOS AÑOS 2011 Y 2012"

Nosotros; **ARTURO BENDAÑA PINEL**, mayor de edad, casado, hondureño. Médico y Cirujano, con especialidad Ginecobstetricia, quien actúa en su condición de Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y de este domicilio; JULIETA CASTELLANOS RUIZ, mayor de edad, viuda, hondureña, socióloga, actuando en su condición de Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); MARCO TULIO MEDINA, mayor de edad, casado, hondureño, Medico y Cirujano con especialidad en Neurología, quien actúa en su condición de Decano de La Facultad de Ciencias Medicas de La Universidad Nacional Autónoma de Honduras y de este domicilio; JOSE ARTURO AGUILAR, mayor de edad, soltero, hondureño, Medico Interno y de este domicilio; NELDA LETICIA RIVAS RODRIGUEZ, mayor de edad, soltera, hondureña, Medico Interno y de este domicilio; estos últimos que actúan en su condición de Presidente y Secretaria respectivamente de los MEDICOS INTERNOS de la Universidad Nacional Autónoma Honduras, identificados con el nombre de "PRO INTERNADO ROTATORIO Y SERVICIO SOCIAL PARA LOS AÑOS 2011 Y 2012"; analizada que ha sido LA PROPUESTA de fecha 08 de febrero del 2012 por parte de los MEDICOS INTERNOS de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en INTERNADO ROTATORIO, hemos

Grass



decidido en el pleno uso y ejercicio de nuestros derechos civiles y con las facultades innatas de los cargos que ostentamos lo siguiente:

- I. Enfatizamos todos, Secretaría de Salud, Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Facultad de Ciencias Medicas y MÉDICOS INTERNOS de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en INTERNADO ROTATORIO; nuestro compromiso social y humano de seguirle brindando a la población Hondureña los servicios médicos hospitalarios que brinda el Estado de Honduras.
- II. Afirmamos que el ACUERDO al que los firmantes hemos llegado en la representación con la cual actuamos, la exponemos sobre la base de los derechos humanos de la población hondureña a la salud y sobre los derechos individuales y colectivos al trabajo y a la educación de los MEDICOS INTERNOS de la Universidad Nacional Autónoma en INTERNADO ROTATORIO; para lo cual hemos de Honduras tenido en cuenta que en HONDURAS la persona humana, especialmente Nuestros conciudadanos humildes beneficiarios del sistema de salud pública, a quienes todos en conjunto prestamos Nuestros servicios son EL FIN SUPREMO DE LA SOCIEDAD.



- III. En este orden de ideas, hemos acordado lo siguiente:
 - A. PROVISION DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS EN LOS HOSPITALES DONDE REALIZAMOS NUESTRO INTERNADO ROTATORIO. ante lo cual acordamos:
 - 1. Que pretendemos y nos comprometemos a garantizar el derecho de cada conciudadano a contar en el centro hospitalario donde es

E1970



 \bigvee

- atendido de los insumos y medicamentos que permitan y faciliten los procedimientos médicos que cada patología sometida a conocimiento de los **MEDICOS INTERNOS** requiere.
- 2.Que pretendemos y nos comprometemos a garantizar el derecho de los MEDICOS INTERNOS a ofrecer sus servicios médicos en las condiciones de higiene y seguridad aprobadas por la Organización Panamericana de la Salud.
- 3.En tal sentido y de manera especial LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD PUBLICA se compromete ante el hondureño, las autoridades Universitarias v los MEDICOS INTERNOS la de Universidad Nacional Autónoma de Honduras en INTERNADO ROTATORIO, a dotar la a mayor brevedad posible, cada uno de los **INSUMOS** MEDICAMENTOS para los Hospitales Escuela Tegucigalpa M.D.C.; Mario Catarino Rivas San Pedro Sula, Hospital Regional de Occidente Santa Rosa de Copan, Hospital Regional Atlántida de La Ceiba, Atlántida; Hospital Regional del Sur de la ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca.
- B.LA PUESTA EN VIGENCIA DE UN NUEVO REGLAMENTO DE PRACTICANTES INTERNOS У REGLAMENTO DE **SERVICIO** SOCIAL MEDICO OBLIGATORIO APROBADOS MEDIANTE RESOLUCION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE MÉDICAS.-CIENCIAS Sobre esto en particular rife Excelle acordamos lo siquiente:

GERARO

- CIENCIAS MÉDICAS FACULTAD DE 1.La Universidad Nacional Autónoma de Honduras se obliga a proponer en un término no mayor de TREINTA DIAS (30) calendario contados a partir la suscripción del presente acuerdo, CONSEJO UNIVERSITARIO la puesta en vigencia de un nuevo REGLAMENTO DE PRACTICANTES INTERNOS y REGLAMENTO DE SERVICIO **MEDICO** SOCIAL OBLIGATORIO.
- **MÉDICAS** 2. La **FACULTAD** DE CIENCIAS de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras aplicación del vigente oblig*a* aue en REGLAMENTO DE PRACTICANTES **INTERNOS** У REGLAMENTO DE SERVICIO **MEDICO** SOCIAL OBLIGATORIO, dirigir COMUNICADO a un а La Secretaría de Salud У cada а Centro Hospitalario donde prestamos Nuestro Internado Rotatorio y Servicio Social, EL PERFIL MEDICO INTERNO Y MEDICO EN SERVICIO SOCIAL, de tal forma que Nuestra función hospitalaria no sea confundida con otras funciones del sistema hospitalario y que de igual manera no se nos exija una función distinta de señaladas.
- 3.La **FACULTAD** DE CIENCIAS MÉDICAS la Universidad Nacional Autónoma de Honduras aplicación obliga que en del vigente REGLAMENTO DE PRACTICANTES **INTERNOS** Y REGLAMENTO DE SERVICIO **MEDICO** SOCIAL OBLIGATORIO, mientras se pone en vigencia los nuevos reglamentos DE PRACTICANTES INTERNOS y MEDICO la EN SERVICIO SOCIAL **FACULTAD**

GE1070

 \bigvee

- CIENCIAS MÉDICAS, a hacer un CRONOGRAMA DE LOS INICIOS, tanto para el INTERNADO ROTATORIO como los inicios del SERVICIO SOCIAL, cuya propuesta hecha por los médicos internos.
- 4. De igual manera dicho compromiso implica que para cada entrada tanto para el INTERNADO ROTATORIO como del SERVICIO SOCIAL se fijará la cantidad de cupos de acuerdo a la cantidad de estudiantes aptos y que cumplan los requisitos de ley para optar tanto al INTERNADO ROTATORIO como del SERVICIO SOCIAL.
- C. SE ACUERDA POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS y de LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE SALUD PUBLICA la pronta revisión de la SUB-VENCION económica tanto para EL INTERNADO ROTATORIO como para el SERVICIO SOCIAL de la siguiente manera:
 - 1. La Secretaría de Salud Pública, debe incluir en EL PROYECTO DE PRESUPUESTO A PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS para el año 2012, una propuesta de modificación de las subvenciones que se les otorga a los médicos internos y en servicio social que los siguientes montos:
 - DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 10,000.00) como SUB VENCION en el año 2012 para el INTERNADO ROTATORIO.
 - ➤ CATORCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 14,000.00) comp SUB VENCION en el año 2012 para el SERVICIO SOCIAL.

GEARL

 \mathbb{V}

2.La Secretaría de Salud Pública se compromete a dar respuesta en un plazo no mayor de SESENTA DIAS (60) calendario, contados a partir de la suscripción del presente acuerdo, solicitud de MEDICOS INTERNOS para el reconocimiento de la actual SUBVENCION económica que reciben los MEDICOS INTERNOS por INTERNADO ROTATORIO que prestan actualidad, reconocimiento que se hará tomando en cuenta el incremento del costo de vida, el hecho que los MEDICOS INTERNOS, deben, muchos de ellos desplazarse de su lugar de residencia a prestar el INTERNADO ROTATORIO, tomando como base la propuesta de los MEDICOS INTERNOS que dicho reconocimiento ascienda a la cantidad de OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA punto SESENTA Y (Lps 8,550.68) LEMPIRAS que la propuesta de los referidos MEDICOS INTERNOS.

3.La Secretaría de Salud Publica se compromete a dar respuesta en un plazo no mayor de SESENTA DIAS (60) calendario, contados a partir de suscripción del presente acuerdo, la solicitud de MEDICOS SOCIALES para el reconocimiento de la actual SUBVENCION económica que reciben como MEDICOS por el **SERVICIO** SOCIAL que prestan en la actualidad, reconocimiento que se hará tomando en cuenta el incremento del costo de vida, el hecho que los MEDICOS SOCIALES, deben, muchos de ellos desplazarse de su lugar de residencia prestar SERVICIO MEDICO SOCIAL el

GERA.



OBLIGATORIO tomando como base la propuesta de que dicho reconocimiento ascienda a la cantidad de **DIEZ MIL LEMPIRAS (Lps 10,000.00)**.

- D. La UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS V DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS reconoce que los hechos y eventos que derivaron en la propuesta de los **MEDICOS** INTERNOS de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, identificados con el nombre de "PRO INTERNADO ROTATORIO Y SERVICIO SOCIAL PARA LOS AÑOS 2011 Y 2012" y que culminan con la suscripción del presente acuerdo, fueron dispuestas en pro y beneficio del pueblo de Honduras y de lograr mejores condiciones de la salud pública en Honduras; en observancia del DERECHO A LA SALUD que garantiza Nuestro Estado Hondureño. La Universidad Nacional Autónoma de Honduras y Facultad de Ciencias Médicas se comprometen integrar una "Comisión de Análisis y Seguimiento del Internado Rotatorio" que será la encargada de identificar e implementar las medidas reparatorias, educativas y formativas que serán implementadas luego de un análisis de los hechos que culminaron con la suscripción del presente acuerdo.
- E. Los médicos internos y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras se comprometen a resolver cualquier diferencia siempre acudiendo a las instancias de diálogo correspondiente.

F. Los estudiantes del movimiento "Pro Internado

Graze

 \mathbb{W}

Rotatorio y Servicio Social para los años 2011 y 2012" se comprometen al momento de la firma del presente acuerdo a retornar inmediatamente a sus funciones encomendadas en los hospitales donde se encuentran asignados.

Dado en el Hospital Escuela, ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de febrero del año dos mil once.

ARTURO BENDAÑA PINEL

Secretario de Estado

en løs

Rectora

UNAH

Despachos de Salud Pública

MARCO TULIO MEDINA

Decano de La Facultad de Ciencias Medicas

de La UNAH

JOSE ARTURO AGUILAR

Presidente

NELDA LETICIA RIVAS R.

Secretaria

"PRO INTERNADO ROTATORIO Y SERVICIO SOCIAL PARA LOS AÑOS 2011 Y 2012"

G8777

BONIETH DAVID RODAS BARAHONA

Medico en Servicio Social Representante y Testigo

LIZETH ERAZO ROBLES ORLANDO ARQUEL RIVERA LAGOS

Aspirantes a Medico en Servicio Social Representantes y Testigos

